



Secure Youth Treatment Facility (SYTF)

Manual Para Padres



Tabla de Contenidos

Introducción	2
El Proceso SYTF.....	2
Personal de SYTF	3
La Admisión del Joven a SYTF	4
Agencias Asociadas a SYTF	5
Servicios de Salud de la Corte de Menores (JCHS).....	5
Departamento de Salud Mental del Condado de Los Ángeles (DMH).....	5
Oficina de Educación de Los Ángeles (LACOE).....	6
Reuniones de Equipos Multidisciplinarios (MDT).....	7
Visitas en SYTF	7
A. Visitas Especiales	8
B. Horarios e Instrucciones de Visitas	8
C. Requisitos de Visitas.....	8
D. Requisitos Adicionales de Visita	9
E. Código de Vestimenta	9
F. Artículos No Permitidos Durante las Visitas	10
Programas y Actividades	10
Horario diario	11
Servicios Religiosos	11
Defensor/Mediador Publico / Inquietudes de los Padres y Tutores Legales	12
Legislación Federal: Ley Para la Eliminación de las Violaciones en las Prisiones (PREA).....	13
Cómo Obtener Servicios Médicos y Medicamentos Para el Joven al Concluir su Tiempo en SYTF	13
Preguntas Frecuentes (FAQs)	15

Introducción

Este manual tiene como objetivo proporcionarle información sobre la orden de su joven/adulto joven a SYTF. Esperamos que este manual responda a una variedad de preguntas frecuentes de los padres o tutores.

A el joven se le ha ordenado Secure Youth Treatment Facility (SYTF) ... ¿Qué sigue? ¿A quién debo llamar? ¿Qué debo hacer?

Facilidades de SYTF

Barry J. Nidorf - SYTF

16350 Filbert St.
Sylmar, CA 91342
(818) 364 - 2011

Campus Kilpatrick - Centro de Seguridad Reducida

427 S. Encinal Canyon Rd.
Malibu, CA 90265
(818) 889 - 1353

El Proceso SYTF

Jóvenes son evaluados para SYTF

Una vez que el joven haya sido ordenado por la corte a que complete un programa en SYTF, la Unidad de Evaluación llevará a cabo una evaluación para determinar la ubicación adecuada. El joven se someterá a un proceso de evaluación intensivo e individualizado para asegurarse de que se le coloque en el centro que mejor se adapte a sus necesidades. Los jóvenes se evalúan en múltiples criterios, como la edad, el sexo, la duración del programa, las necesidades médicas y de salud mental, los servicios educativos, los programas y servicios de recuperación de sustancias y sus intereses. Después de que el Oficial de Libertad Condicional (DPO, por sus siglas en inglés) complete una evaluación exhaustiva, el joven debe esperar la autorización de los Servicios de Salud de la Corte de Menores (JCHS) y el Departamento de Salud Mental (DMH). Una vez que se obtiene la autorización, se programa el traslado del joven a SYTF.

Programa SYTF Para Jóvenes

A su llegada a SYTF, el joven se reunirá con el personal médico, de salud mental y servicios educativos. El centro brinda a los jóvenes servicios educativos, médicos y de salud mental. Los jóvenes participarán en programas de desarrollo de habilidades, como la Terapia Dialéctica Conductual (DBT), que enseña habilidades para ayudar a los jóvenes a comunicarse y manejar sus emociones. Los jóvenes también tienen acceso a experiencias laborales estructuradas, capacitación vocacional, tutoría especializada, actividades deportivas, servicios de asesoramiento y varios tipos de programas de enriquecimiento social. La programación adicional es proporcionada por las Organizaciones Comunitarias (CBO) y varía según cada centro, ya que se adaptan a su población y propósito. El objetivo general del programa SYTF es reunificar a los jóvenes con su familia, reintegrar a los jóvenes a la comunidad, estabilizar el comportamiento, y ayudar a los jóvenes a desarrollar habilidades sociales y de manejo del comportamiento necesarias para regresar con éxito a casa.

A cada joven se le asignará un oficial de libertad condicional de SYTF, que servirá como mentor para ayudar al joven a alcanzar sus metas. Además, al joven se le asignará un oficial de libertad condicional (Field DPO) en la comunidad que podrá visitar su hogar y trabajar con usted antes que el joven regrese a casa. Se llevará a cabo una reunión del Equipo Multidisciplinario Inicial (IMDT) que incluirá a los jóvenes, sus padres/tutores, el Oficial de SYTF, el Oficial en la comunidad, el médico asignado de salud mental, el personal médico de SYTF, y el consejero escolar.

Jóvenes Regresan a la Comunidad

Antes que el joven complete su programa en SYTF, se llevará a cabo una reunión del Equipo Multidisciplinario de Transición (TMDT) para discutir y finalizar la transición del joven del centro SYTF a su hogar.

Si el joven no tiene un hogar al que regresar, o si el hogar del joven se considera inadecuado, el Oficial de SYTF debe encontrarle al joven un lugar donde podrá vivir después de completar su programa SYTF.

Personal de SYTF

Las instalaciones de SYTF cuentan con personal para garantizar que el joven resida en un lugar seguro y protegido. Los jóvenes tendrán interacciones con el siguiente personal durante su programa SYTF:

Supervisor de Grupo (GSN): Este empleado del Departamento de Libertad Condicional (Probation) este asignado a trabajar de 10:00 p.m. a 6:00 a.m. Este empleado cuida al joven

en la unidad de vivienda durante la noche.

Oficial de Libertad Condicional (DPO I y DPO 11): Este empleado del Departamento de Libertad Condicional (Probation) cuida al joven en la unidad de vivienda durante el día y la noche. Los jóvenes tienen DPOs asignados, quienes son responsables de presentar informes judiciales, papeleo de transición y también son responsables de rastrear e informar el progreso del joven tanto al Departamento de Probation como a los padres. Los DPO 11 son asignados como oficiales líderes de la unidad residencial y proporcionan orientación a los DPO I.

Supervisor de Oficiales de Libertad Condicional (SDPO): Este empleado del Departamento de Libertad Condicional (Probation) supervisa a los GSN, DPOs, y la unidad de vivienda del joven. Los SOPO o sus designados siempre están de guardia y son los oficiales principales del centro; puede hablar con ellos si no puede comunicarse con el Oficial de SYTF asignado al joven.

Director Asistente: Este empleado del Departamento de Libertad Condicional (Probation) es responsable por la seguridad de las instalaciones y de las operaciones diarias de las mismas.

Director: Este empleado del Departamento de Libertad Condicional (Probation) es el gerente responsable de la operación general del centro.

Además del personal mencionado anteriormente, el personal siguiente esta asignado al centro Barry J. Nidorf (BJN):

Oficial Supervisor de Servicios de Detención (SOSO): Este personal de libertad condicional está asignado a supervisar a los Sr.OSO, OSO y GSN asignados a la unidad de vivienda del joven.

Oficial Superior de Servicios de Detención (Sr.OSO): Este personal de libertad condicional está asignado como la persona principal en la unidad de convivencia y proporciona orientación a los OSO y GSN.

Oficial de Servicios de Detención (DSO): Este personal de libertad condicional está asignado a trabajar de 6:00 a.m. a 10:00 p.m. Además, este empleado puede cuidar al joven en la unidad de vivienda durante el día y la noche.

La Admisión del Joven a SYTF

Al llegar a SYTF, el Oficial de Orientación ayuda al joven a comunicarse con usted, haciéndole saber que el joven ha llegado a SYTF. También, se le explica el proceso del centro al joven y se le brinda la información de orientación. Se le informa a los jóvenes cómo recibir servicios, se les explica los diferentes programas que se ofrecen en SYTF y se les explica las expectativas del programa. Al joven se le proporciona un Manual de

Orientación, Reglas y Derechos y se le asigna un Oficial de Libertad Condicional (DPO) de SYTF. Luego, el personal médico y de salud mental del centro completará la evaluación del joven. La escuela SYTF completará su evaluación a la mañana siguiente.

Durante el proceso de admisión, se le pedirá al joven que proporcione información sobre sus padres, abuelos y/o tutores legales. También, se obtendrá información relacionada con el bienestar médico y de salud mental del joven, sus necesidades educativas y/o necesidades especiales.

Agencias Asociadas a SYTF

Servicios de Salud de la Corte de Menores (JCHS)

SYTF cuenta con profesionales médicos asignados a los Servicios de Salud de la Corte de Menores. Si al joven se le ha recetado medicación, el personal médico le dará acceso a su medicación. Si tiene alguna pregunta sobre la salud médica del joven, puede comunicarse con el Departamento de Salud de la Corte de Menores:

SYTF - Barry J. Nidorf	(818) 364-2071
SYTF - Campus Kilpatrick	(818) 889-1353

Departamento de Salud Mental del Condado de Los Ángeles (DMH)

SYTF cuenta con personal asignado por el Departamento de Salud Mental del Condado de Los Ángeles (DMH) para brindar servicios de salud mental al joven mientras está en el centro. Los servicios incluyen terapia familiar e individual, detección, intervención en crisis, tratamiento breve, evaluación y tratamiento de medicamentos psicotrópicos. Los servicios se brindan los siete (7) días de la semana.

El joven recibirá un examen de salud mental poco después de la admisión para evaluar sus necesidades y/o síntomas de salud mental. Si la evaluación sugiere que puede tener necesidades de servicios de salud mental, se llevará a cabo una evaluación más extensa y una entrevista clínica. Luego, el joven es referido para recibir asesoramiento individual y/o grupal y, si corresponde, para una evaluación de medicamentos psicotrópicos. En cualquier momento, el joven puede auto referirse o ser referido por un miembro de la familia, personal del Departamento de Probation, maestros, juez y/o abogado.

Si tiene alguna pregunta sobre los servicios de salud mental del joven, puede comunicarse con el Departamento de Salud Mental al:

SYTF - Barry J. Nidorf	(818) 364-2152
SYTF - Campus Kilpatrick	(818) 735-2815

Oficina de Educación de Los Ángeles (LACOE)

La Oficina de Educación del Condado de Los Ángeles (LACOE) opera escuelas secundarias totalmente acreditadas en todos los centros institucionales juveniles. Todos los maestros de LACOE tienen una credencial de enseñanza de California. LACOE se enfoca en mejorar las habilidades de alfabetización y el rendimiento académico de los jóvenes en riesgo. Los servicios educativos son una parte integral del programa diario en SYTF. Cada joven asiste a la escuela durante todo el año, de lunes a viernes, con la excepción de los días festivos.

Todas las escuelas están totalmente acreditadas por la Asociación Occidental de Escuelas y Colegios. Los créditos y diplomas obtenidos se aceptan en todas las escuelas secundarias, colegios y universidades.

Los diplomas de escuela secundaria serán emitidos por LACOE. Las metas académicas se logran mediante:

- La evaluación inmediata y de seguimiento de las necesidades académicas y educativas especiales del alumno.
- Involucrando a los estudiantes en el aprendizaje basado en proyectos centrados en temas que abordan las necesidades académicas y de salud mental, la incorporación de actividades que promuevan la autoestima y el empoderamiento de los jóvenes para que tomen decisiones positivas y cambien su comportamiento.
- El diseño e implementación de Planes de Educación Individualizados (IEP) para estudiantes con necesidades especiales y Planes de Aprendizaje Individuales (ILP) para estudiantes de educación regular.
- Clases pequeñas y bajas proporciones de profesor a alumno.
- Instrucción intensiva de lectura y matemáticas apoyada por tutoría después de la escuela.
- Apoyo de un equipo acreditado y capacitado de maestros, asistentes de instrucción, consejeros, administradores y otro personal que se dedica a servir a una población desafiante de estudiantes.
- Integración de la última tecnología informática y software en el plan de estudios.
- Consejería de transición para promover un regreso exitoso a la comunidad.
- Clases de capacitación vocacional que varían según el centro, incluyendo oficios de construcción, artes culinarias, electricidad y reparación de automóviles.
- Ofrecer exámenes para el certificado de equivalencia de escuela secundaria.
- Inscribir a estudiantes elegibles en cursos universitarios en el centro o a través de oportunidades de aprendizaje en línea.

Los créditos obtenidos por el joven mientras resida en SYTF se pueden transferir a la escuela del distrito de origen. Los créditos parciales obtenidos por los estudiantes mientras están en el campamento son aceptados por los distritos escolares locales. Cuando el joven regrese a la escuela del distrito de origen, puede obtener su expediente académico o diploma de escuela secundaria comunicándose con el Centro de Archivos Estudiantiles al

(562) 922-6322. Los estudiantes que cumplan con todos los requisitos de la escuela de la corte pueden recibir un diploma de escuela secundaria. El joven también puede tomar el Examen de Equivalencia de Escuela Secundaria (HiSet) para obtener su certificado. Cuando el joven termine su programa de SYTF, se le proporcionará una transcripción no oficial antes de salir que puede ser llevada a la escuela local para su admisión. Después de firmar una autorización para los registros, LACOE le enviará por correo las transcripciones oficiales. Si el joven tiene problemas en hablar, leer, o escribir el inglés, se evaluará su competencia y se le puede colocar en una clase de desarrollo del idioma inglés para ayudar a desarrollar sus habilidades en ese lenguaje. Si el joven estaba en una clase de Educación Especial en su escuela, comuníquese con la oficina de Educación Especial:

SYTF - Barry J. Nidorf: (818) 367-5943

SYTF - Campus Kilpatrick: (818) 879-6111

Reuniones de Equipos Multidisciplinarios (MDT)

Usted, el joven y todo el equipo del joven se reunirá para hablar sobre qué programas y servicios serán más útiles para el joven mientras resida en SYTF. Este equipo creará un plan de caso. Usted y el joven son el centro del plan y su equipo es responsable de ayudar y apoyar la implementación del plan. Las personas de su equipo son: el Oficial en SYTF, el/la terapeuta de salud mental, la escuela, el médico, el Oficial en la comunidad, usted y el joven.

Dependiendo de las circunstancias individuales del joven, puede haber otras personas en el equipo, incluidos, entre otros, un trabajador social de la comunidad u otros socios. Cada vez que se tomen decisiones sobre cambios en el programa del joven, se llevara a cabo una reunión de MDT. Como mínimo, el joven tendrá un MDT inicial, un MDT a medio plazo y un MDT de transición antes de que el joven se vaya a casa. El joven también podría tener una reunión de MDT según sea necesario para hablar sobre cualquier cambio en el plan del joven o para abordar las áreas en las que el joven podría estar experimentando dificultades para alcanzar las metas de su plan de caso.

Visitas en SYTF

El Departamento de Libertad Condicional del Condado de Los Ángeles ha establecido los siguientes requisitos de visita para apoyar la reunificación familiar y garantizar la seguridad de las instalaciones.

Los familiares designados pueden visitar a los jóvenes en BJN los sábados y domingos entre 1:00 p.m. y 4:00 p.m. Los familiares designados pueden visitar a los jóvenes en CVK los domingos de 1:00 p.m. y 4:00 p.m. Solo se permitirá el ingreso a las personas que estén en la lista aprobada para visitar. Estas visitas están limitadas a los padres, tutores legales, abuelos o los hijos del joven. Un tutor legal es cualquier persona a la que se le ha otorgado la tutela por orden de la Corte. Si usted es un tutor legal, debe proporcionar

verificación al personal del centro para la aprobación de la visita. Si desea agregar a un miembro de la familia a la lista, comuníquese con el trabajador social del joven.

Usted estará sujeto/a a un registro de su persona antes de ingresar a la instalación y se le prohíbe traer artículos personales a la instalación para el joven. Antes de ingresar a la instalación, pasara a través de un detector de metales, y/o se puede realizar una prueba de detección de metal usando una varita / trazador de vapor. A los visitantes sospechosos de estar bajo la influencia del alcohol, el vapeo y/o una sustancia controlada no se les permitirá la entrada a las instalaciones. Pregunte por el Supervisor (SOPO), el Director Asistente (AD) o el Director de turno si tiene preguntas sobre este proceso. Las visitas pueden acortarse o posponerse en función de la seguridad del centro. Un Director, un Director Asistente (AD) y/o un Supervisor (SOPO) o la persona designada tomará la decisión final.

A. Visitas Especiales

Las visitas de aquellos que no son padres, tutores, abuelos o los hijos del joven se consideran visitas especiales. Dichas visitas requieren un permiso previo que se puede obtener a través de una orden judicial, el Oficial asignado en SYTF, SOPO o el Director. Las visitas especiales incluyen adultos de apoyo que son modelos positivos en la vida de los jóvenes, como un entrenador o un maestro. El propósito de las visitas especiales es brindar oportunidades adicionales para la reunificación familiar.

Las personas menores de 21 años no pueden visitar a menos que estén autorizadas por orden judicial, el Oficial de SYTF, el SOPO, el Director Asistente o el Director. El Oficial o el ayudante designado estará presente durante la duración de la visita. Todas las demás reglas y procedimientos de visita estándar se aplican a las visitas especiales.

B. Horarios e Instrucciones de Visitas

Las horas de visita son definitivas y no se cambiarán a menos que lo ordene el Tribunal, el Director de la instalación o su designado. Le recomendamos que llame al centro antes de la visita para verificar si el joven todavía está alojado en SYTF. También se recomienda que se consideren los arreglos previos para el cuidado de los niños, ya que no se debe dejar a los niños solos en los vehículos durante la visita.

C. Requisitos de Visitas

Todos los visitantes deben traer una identificación con foto actual emitida por el gobierno para que se les permita ingresar a las instalaciones. Las formas aceptables de identificación incluyen:

- Licencia de conducir válida con foto
- Identificación estatal válida con foto
- Identificación del Departamento de Justicia con foto

- Pasaporte con foto
- Identificación militar con foto
- Tarjeta de identificación con foto emitida por el Servicio de Inmigración y Naturalización
- Tarjetas de identificación consular - Certificado de Matricula (aceptadas solo por 60 días a partir de la fecha de admisión)
- En caso de que una identificación sea cuestionable, será revisada por el SOPO o el Director. No se aceptarán identificaciones fotocopiadas, sin fotografía, alteradas, laminadas o vencidas.

D. Requisitos Adicionales de Visita

Los visitantes solo pueden traer llaves conectadas a un llavero junto con una identificación con foto a las instalaciones. Las llaves deben permanecer en el bolsillo del visitante o en su regazo durante las visitas. Las llaves no pueden colocarse sobre la mesa ni en la mano del joven.

Los visitantes con discapacidades que tengan sillas de ruedas, muletas, andadores u otro equipo médicamente necesario serán escoltados a un lugar apropiado para la visita.

Los visitantes con dispositivos médicos/implantes deberán presentar una carta firmada por su médico detallando el tipo específico de dispositivo y su ubicación en el visitante.

Los visitantes con tatuajes excesivos que no se pueden cubrir con ropa (por ejemplo, en la cara o el cuello) pueden ser escoltados a un lugar de visita designado.

No se permite la entrada a las instalaciones de cualquier medicamento que no sea una necesidad de vida o muerte. Los DPOs escoltarán a los visitantes a la entrada del centro si es necesario tomar medicamentos. Las tabletas de nitroglicerina y los inhaladores son excepciones y están permitidos. Los jóvenes no deben manipular ni usar la medicación del visitante.

Los visitantes deben permanecer en el área designada durante la visita.

E. Código de Vestimenta

Los visitantes deben cumplir con el siguiente código de vestimenta:

Los visitantes deben ir vestidos adecuadamente. No se permiten camisetas sin mangas, camisas cortas, faldas cortas u otros atuendos reveladores. La ropa no debe mostrar ninguna afiliación a pandillas, comentarios/imágenes sexuales o lascivas, ni tener el potencial de ser ofensiva para otros. Siempre se deben usar zapatos cerrados. A los visitantes vestidos de manera inapropiada se les puede dar la oportunidad de realizar su visita en una fecha futura; pero no se les permitirá ingresar al centro mientras no tengan la vestimenta apropiada.

F. Artículos No Permitidos Durante las Visitas

Para la seguridad, protección y bienestar del joven y de todo el personal, se prohíbe (no se permite) que los siguientes artículos ingresen a las instalaciones. La posesión de cualquier de los artículos que se enumeran a continuación durante su visita puede resultar en la terminación de su visita:

- Instrumentos de escritura (como bolígrafos, lápices, marcadores);
- Metal (por ejemplo, esposas, sujetapapeles, grapas, punteros, punteros láser);
- Instrumentos afilados (por ejemplo, cuchillos, tijeras, cúteres, pinzas);
- Madera (por ejemplo, reglas);
- Vidrio;
- Accesorios (como mochilas o riñoneras, monederos, carteras);
- Dinero o tarjetas telefónicas prepagadas;
- Dispositivos electrónicos (como teléfonos celulares, buscapersonas, cámaras, reproductores de MP3/CD/DVD/iPod);
- Artículos para fumar (como cigarrillos, cigarros, pipas, vaporizadores, encendedores o fósforos);
- Bebidas (como alcohol, agua, refrescos);
- Bocadillos (como chicles, papas fritas, dulces);
- Sustancias controladas (por ejemplo, drogas no autorizadas y/o ilegales);
- Higiene (como enjuague bucal, pasta de dientes o cepillos de dientes);
- Armas de fuego o cualquier objeto que pueda ser utilizado como arma; y
- Gas pimienta (O.C. Spray)

Tenga en cuenta que no puede proporcionar al joven ningún artículo personal durante la visita. Por favor, póngase en contacto con el Oficial del caso joven para hacer arreglos para la entrega de los artículos aprobados.

Programas y Actividades

El Departamento de Probation tiene muchos programas para el joven mientras que resida en SYTF. Los programas y actividades varían según el centro y consisten en ayudar al joven a trabajar en su comportamiento y progresar en la escuela. Hay una biblioteca donde pueden elegir e intercambiar libros para leer. Servicios Educativos es un programa de educación y tutoría que puede ayudarles con la lectura o la escritura. Los programas de educación profesional están disponibles en la escuela, y hay programas para ayudar al joven a obtener créditos escolares más rápido, si califica. Los médicos de salud mental también están disponibles para reunirse con ellos regularmente para trabajar en el manejo de la ira, la tristeza, el establecimiento de metas, el control de los impulsos y el abuso de sustancias. Los médicos de salud mental trabajan con su familia y brindan sesiones de terapia familiar. El joven también participará en sesiones grupales y programas de desarrollo de habilidades para trabajar en convertirse en la persona que quiere ser.

El Sistema del Estado del Desarrollo (DSS) ofrece al joven un programa estructurado de actividades, que incluye incentivos y consecuencias para apoyar un cambio de comportamiento positivo. Las actividades y programas de SYTF son con la intención de ayudar al joven a desarrollar mejores relaciones con la familia y amigos, mientras aprende mejores formas de resolver problemas y resolver diferencias. El marco DSS ayuda a motivar al joven a ser consistente en mostrar un buen comportamiento al recompensarlo cuando sigue las reglas y proporcionar consecuencias cuando no lo hace. Cada día, el joven recibirá puntos por cumplir con las expectativas de comportamiento en cada período del programa. El personal de la escuela, el personal de salud mental y el personal médico brindan comentarios que influyen en los puntos del joven. También ganan puntos por participar en la programación y la recreación durante toda la semana. Cuando alcanzan la cantidad mínima de puntos diarios requeridos, ganan lo que se llama un "día ganado". Los días ganados son necesarios para ayudar al joven a avanzar a través de las etapas del programa SYTF.

Horario diario

El joven se alojará en una unidad/dormitorio con otros jóvenes. SYTF utiliza el siguiente horario diario:

	FIN DE SEMANA	LUNES - VIERNES
6:00 a.m. - 8:00 a.m.	DESPERTAR/ ASEO/ DESAYUNO	DESPERTAR/ ASEO/ DESAYUNO
8:00 a.m. - 9:00 a.m.	CLÍNICA DE ENFERMERÍA/CÍRCULO DE ATENCION PLENA	CLÍNICA DE ENFERMERÍA/CÍRCULO DE ATENCION PLENA
9:00 a.m. - 10:00 a.m.	SERVICIOS RELIGIOSOS	PROGRAMACIÓN
10:00 a.m. - 1:00 p.m.	PROGRAMACIÓN/ALMUERZO	PROGRAMACIÓN/ALMUERZO
1:00 p.m. - 4:00 p.m.	VISITAS/RECREACIÓN	PROGRAMACIÓN/TIEMPO LIBRE
4:00 p.m. - 5:00 p.m.	RECREACIÓN AL AIRE LIBRE	RECREACIÓN AL AIRE LIBRE
5:00 p.m. - 6:00 p.m.	CENA/ RECREACION EN LA UNIDAD	CENA/ RECREACION EN LA UNIDAD
7:00 p.m. - 7:30 p.m.	CLÍNICA DE ENFERMERÍA/CÍRCULO	CLÍNICA DE ENFERMERÍA/CÍRCULO
7:30 p.m. - 9:00 p.m.	TIEMPO LIBRE	TIEMPO LIBRE
9:00 p.m. - 10:00 p.m.	LECTURA/ESCRITURA	LECTURA/ESCRITURA

Este horario general puede cambiar según el clima lluvioso, los programas especiales o los eventos programados para los jóvenes y puede variar según el centro de SYTF.

Servicios Religiosos

Los servicios de las iglesias Católica y Protestante (Cristiana) se llevan a cabo todos los domingos por la mañana. El joven puede informar al personal si es de una religión diferente y el personal se comunicará con el capellán protestante asignado en su

centro asignado para ponerse en contacto con alguien de la fe del joven para que lo ayude. Si el joven tiene alguna pregunta sobre la programación religiosa, también puede comunicarse con el capellán.

Los números de contacto de los capellanes son los siguientes:

Servicios Protestantes (Cristianos) - Wendy Langhans, sitio web: chaplains-eagles.org; Director de Administración de los Capellanes Águilas; Capellán Richard Padilla (562) 807-6464

Servicios Católicos - Thomas B. Bleich (213) 438-4820, Coordinador de la Oficina de Justicia Restaurativa de la Arquidiócesis de Los Ángeles

Defensor/Mediador Publico / Inquietudes de los Padres y Tutores Legales

Todos los jóvenes tendrán un acceso justo e igualitario a todos los servicios, colocación, atención, tratamiento y beneficios disponibles. Nadie será objeto de discriminación, acoso o sera colocado en el Centro HOPE (por sus siglas en inglés) por motivos de raza, identificación de grupo étnico, ascendencia, origen nacional (país de donde proviene su familia), color, religión, género, orientación sexual (heterosexual, lesbiana, bisexual, gay, transgénero e intersexual), identidad de género, expresión de género, discapacidad mental, física, o el estado serológico. Si tiene inquietudes o prefiere hablar con alguien fuera del centro, complete un formulario de queja o llame al Defensor/Mediador Publico al (877) 822-3222. La oficina del Defensor/Mediador Publico fue establecida por el Jefe del Departamento de Probation y se le ha encomendado que haga lo siguiente:

- Asegurarse de que la voz de los jóvenes bajo el cuidado y la custodia del Departamento de Probation sea escuchada y que actúe en su nombre.
- Crear una vía para que los jóvenes presenten quejas con respecto a su colocación, atención y servicios sin temor a represalias por parte de quienes brindan su atención y servicios.
- Documentar las quejas
- Actuar como un foro independiente para la investigación y resolución de quejas presentadas en nombre de los jóvenes bajo el cuidado del Departamento de Probation y hacer las remisiones apropiadas.
- Garantizar que los jóvenes bajo el cuidado del Departamento de Probation reciban información sobre sus derechos cuando se coloquen bajo la supervisión del Departamento de Probation.
- Dar comentarios sobre acciones y recomendaciones a cada denunciante tan pronto como sea posible, pero a más tardar diez (10) días hábiles a partir de la fecha de la queja inicial.
- Mantener un número de teléfono gratuito (877) 822-3222 al que el joven pueda llamar desde California para expresar sus inquietudes y quejas.

Legislación Federal: Ley Para la Eliminación de las Violaciones en las Prisiones (PREA)

La misión del Departamento de Probation del Condado de Los Ángeles es proporcionar atención de custodia saludable, segura y protegida para los jóvenes en los campamentos. La Oficina de SYTF cumple con el mandato federal PREA y tiene una política de cero tolerancias para el abuso sexual, el acoso y la conducta sexuales inapropiada del personal. El Departamento no tolerará el abuso sexual de ningún tipo en sus instalaciones. Esto incluye cualquier forma de actividad sexual entre el personal, las organizaciones comunitarias, los voluntarios y los jóvenes. La conducta sexual inapropiada también está prohibida entre jóvenes, independientemente de su estado consensual, y está sujeta a sanciones disciplinarias administrativas y penales.

Todos los jóvenes que sean detenidos recibirán una orientación y evaluación de PREA.

Si los jóvenes son testigos de abuso/acoso sexual o experimentan abuso/acoso sexual, el joven puede denunciar el abuso a:

- Un Oficial del Departamento de Probation (DPO) en el que confían
- Un Supervisor del Departamento de Probation (SOPO)
- Llenando un formulario de queja o solicitando ver a la enfermera
- Escribiendo una carta al Director o al Senior Director a cargo del centro
- Hablando con el capellán, los padres, el maestro, el abogado o cualquier adulto de confianza
- Llamando al Defensor/Mediador Publico al (877) 822-3222

Cómo Obtener Servicios Médicos y Medicamentos Para el Joven al Concluir su Tiempo en SYTF

Antes de la liberación del joven, se completará un paquete de salida que incluye información sobre los servicios médicos y de salud mental que recibió el joven mientras residía en el centro. Si el joven estaba tomando medicamentos mientras completaba su programa y necesita continuar tomando esos medicamentos, se le proporcionará una receta de 30 días antes de que el joven sea dado de alta. Además, se le proporcionará cualquier información sobre la cita de seguimiento. Para obtener asistencia adicional, puede comunicarse con el DPO en la comunidad o buscar ayuda durante el proceso de transición de MDT:

Si el joven necesita servicios de salud mental, puede recibir ayuda para localizar un proveedor de servicios locales comunicándose con el Departamento de Salud Mental del Condado de Los Ángeles:

Número de teléfono: (800) 854-7771

Esta es una línea directa abierta las 24 horas del día, los 7 días de la semana

Sitio web: <https://dmh.lacounty.gov/for-providers/>

Este es un mapa interactivo que enumera a los proveedores por áreas de servicio

Si desea solicitar los beneficios de Medi-Cal para el joven, puede comunicarse con el Departamento de Servicios Sociales Públicos del Condado de Los Ángeles. Puede encontrar su oficina local para presentar la solicitud en persona o la puede obtener para mandarla por correo.

Número de teléfono: (877) 597-4777

Sitio web: <http://dpss.lacounty.gov/wps/portal/dpss/main/programs-and-services/health-cuidado/>

Desde este sitio web, puede imprimir una solicitud.

Preguntas Frecuentes (FAQs)

Las siguientes son preguntas frecuentes y están preparadas para los padres de los jóvenes alojados en los centros SYTF.

Pregunta: ¿Qué le sucede al joven durante el proceso de admisión?

Respuesta: SYTF garantizará la seguridad del joven con supervisión las 24 horas, los 7 días de la semana. El joven será evaluado por servicios médicos y proveedores de salud mental. Cuando el joven llega al centro por primera vez, pasó por el procedimiento de admisión. Durante la admisión, se le pidió al joven que proporcionara información adicional a la Oficial de Admisión, quien utiliza esta información para ayudar a determinar en qué área de cama se colocará al joven, cuándo asistirá a la escuela y para comprender cualquier necesidad médica u otra necesidad especial que pueda tener el joven.

Pregunta: ¿Qué pasa si el joven necesita tomar medicamentos o tiene otras necesidades médicas?

Respuesta: Mientras el joven esté en SYTF, el personal de los Servicios de Salud de la Corte de Menores (JCHS) se atenderá de las necesidades médicas del joven. A cada joven se le evalúan las necesidades de salud mental, médicas y educativas. Si al joven se le ha recetado medicamento, el personal de servicios de salud le proporcionará el medicamento. Si hay circunstancias especiales, el personal de Servicios de Salud se comunicará con usted. Si

necesita informarnos sobre cualquier medicamento o cualquier necesidad especial que pueda tener el joven, comuníquese con el personal de Servicios de Salud, el supervisor de turno de SYTF o el director del centro.

Pregunta: ¿Puedo llamar al joven por teléfono o dejarle un mensaje para que me llame?

Respuesta: Por razones de seguridad, el joven no puede recibir llamadas o mensajes entrantes. No tenemos forma de verificar quién llama y pueda que se represente a sí mismo como padre o tutor del joven. Si tiene una emergencia que requiere que se comunique con el joven, debe llamar al centro, identificarse como padre/tutor y pedir hablar con el Supervisor de turno o con el Director del centro.

Pregunta: ¿Puede llamarme el joven?

Respuesta: Sí. Se proporcionan teléfonos para llamadas salientes que el joven puede usar durante el tiempo de consejería y guianza con el DPO asignado. Con el fin de

dar tiempo a todos los jóvenes para hacer llamadas, la cantidad de tiempo que el joven puede hablar con usted puede ser limitada.

Pregunta: ¿A quién puedo llamar si estoy preocupado y quiero asegurarme de que el joven esté bien "por si acaso"?

Respuesta: Si tiene alguna inquietud sobre el joven, puede llamar al centro, preguntar por el supervisor, identificarse como padre/tutor y el supervisor lo ayudará.

Pregunta: ¿Cuáles son las pautas de visita?

Respuesta: Los días y horarios de visita están programados específicamente para cada centro. El horario de visita varía, pero en CVK y DKC es los Domingos de 1:00 pm a 4:00 pm. y en BJN es los sábados y domingos de 1:00pm a 4:00 pm. Llame al centro antes de la visita para asegurarse de que el joven no haya sido transferido a otro centro. También puede hacer arreglos para visitas especiales. Por favor, comuníquese con el Oficial o con el Supervisor de turno.

Pregunta: ¿Pueden visitar al joven otros miembros de la familia, como un tío, un hermano o una hermana?

Respuesta: Sí. Las visitas de adultos de apoyo y personas que no estén en la lista de visitas aprobadas se denominan "Visitas Especiales". Por favor, póngase en contacto con el DPO del joven para programar visitas especiales.

Pregunta: ¿Puedo llevarle al joven cosas de casa u otras cosas como comida o bocadillos cuando lo visito?

Respuesta: Las necesidades dietéticas del joven serán evaluadas por un nutricionista y satisfechas por el personal del Servicio de Alimentos en el centro. La instalación no puede aceptar alimentos del exterior. Puede comunicarse con el DPO de SYTF para hacer arreglos para la entrega de cualquier artículo personal aprobado.

Pregunta: ¿Puede el joven enviar y recibir correo?

Respuesta: Sí. Se anima a los padres a enviar a los jóvenes cartas y fotos desde casa. Por razones de seguridad, los artículos se revisan antes de ser entregados a los jóvenes. Los artículos deben ser apropiados para los jóvenes (por ejemplo: no se permiten artículos sexualmente sugerentes o explícitos). El joven puede recibir correo y enviar correo, pero no se le permite escribir a otro centro de menores, como un campamento o cualquier otro centro de

detención. El joven no puede escribirle a nadie en la cárcel o prisión a menos que sea su tutor o padre y sea aprobado por el DPO de SYTF.

Pregunta: ¿Puedo enviarle al joven algo más que cartas por correo?

Respuesta: Por favor, haga arreglos con el DPO del joven para obtener los artículos aprobados.

Nota: Recuerde que no puede entregarle nada en la mano al joven, incluso si es algo que normalmente se permitiría enviar por correo. Esto es por razones de seguridad.

Pregunta: Escuché que el joven asistirá a la escuela mientras esté detenido. ¿Es esto correcto?

Respuesta: Sí. SYTF tiene escuela durante todo el año. El joven normalmente irá a la escuela cinco (5) días a la semana (de lunes a viernes) excepto durante las vacaciones escolares o si el joven ya se graduó. Si el joven se graduó de la escuela secundaria, es elegible y se le recomienda grandemente que participe en cursos universitarios en el centro o a través de oportunidades de aprendizaje en línea.

Pregunta: Si quiero hablar con alguien sobre la educación del joven, ¿a quién llamo?

Respuesta: Llame directamente al centro e identifíquese como padre/tutor y pida que lo transfieran a la escuela. También puede comunicarse con la Oficina de Educación del Condado de Los Ángeles (LACOE) con respecto a cualquier pregunta que pueda tener sobre las necesidades educativas del joven. Si tiene alguna otra pregunta, llame al centro y pida hablar con el supervisor de turno.

Pregunta: ¿Hay servicios religiosos para el joven?

Respuesta: Sí. Los servicios Católicos y Protestantes (Cristianos) se llevan a cabo todos los domingos por la mañana. Si el joven solicita servicios de una religión diferente, comuníquese con el DPO asignado al joven o pida hablar con el supervisor de turno.

Pregunta: ¿Cómo será el horario diario del joven? ¿Estará encerrado todo el día?

Respuesta: El joven asistirá a la escuela, se le proporcionarán comidas y refrigerios, participará en actividades recreativas y otras actividades y se le proporcionarán servicios médicos / de salud mental según sea necesario (consulte también la sección "horario diario" para actividades específicas).

Pregunta: ¿Qué pasa si tengo preguntas legales sobre el caso del joven?

Respuesta: Para asuntos legales, puede comunicarse con el abogado del joven (si el joven no tiene un abogado privado, entonces él/ella será representado por un abogado, llamado un defensor público).

Pregunta: ¿Se pueden sellar los registros juveniles del joven?

Respuesta: El sellado de registros no se realizará automáticamente, y es posible que no todos los registros se sellen, incluidas algunas condenas del Departamento de Vehículos Motorizados. El joven debe presentar una petición para solicitar esto en la corte. Pida ayuda al abogado o DPO del joven.

Pregunta: ¿Se pueden usar los antecedentes judiciales de menor del joven en su contra como adulto?

Respuesta: Según la Ley de los Tres Delitos (Three Strikes Law), ciertos delitos graves o violentos cometidos cuando era menor de edad pueden contarse como delitos y ser considerados en el futuro. Esto puede suceder incluso si el registro de la corte juvenil del joven ha sido sellado. Puede comunicarse con el abogado del joven para obtener más información.